

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-34
	FORMATO ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS	Versión: 01 Página: 1 de 6

1. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y puesta en funcionamiento (Incluidos repuestos) de las plantas eléctricas al servicio de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación

1.1. Número del Proceso o Evento de Cotización

FGN-RP-MC-0018-2026

2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS

Que, dentro del plazo estipulado en el cronograma del presente proceso, se recibieron ocho (8) propuestas, a través de la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad valido las ofertas económicas recibidas, y determinó que cinco (05) de ellas se encuentran incursas en la causal de rechazo contemplada en el literal r) del numeral 3.13 de la invitación, el cual dispone:

“3.13. Causales de rechazo:

En adición a otras causas previstas por la Ley, la Fiscalía General de la Nación rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que:
(...)

r) Cuando el valor por ítems, incluido IVA, de la propuesta económica presentada por el oferente supere el valor promedio del ítem estimado por la entidad, establecido en el documento complemento al estudio del sector.”

Efectuado lo anterior, se procedió a realizar la verificación correspondiente de oferta artificialmente baja como lo estipula la guía de Colombia Compra Eficiente, conforme a las herramientas para identificar ofertas que pueden tener un presunto precio artificialmente bajo, concluyendo lo siguiente:

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 441.974.536,00	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO	
OFERTAS RECIBIDAS		
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	GPS ELECTRONICS LTDA	\$ 275.631.132,00
2	PABLO ANDRES PINTO CORTES	\$ 312.240.530,00
3	SIMEM SAS	\$ 322.133.595,00
4	RED & TEC SAS	\$ 323.398.728,63
5	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 341.621.997,15
6	SELTEL S.A.S	\$ 345.590.570,00
7	OOPC INGENIERIA	\$ 372.326.729,70
8	GESTION ENERGY SAS	\$ 388.798.327,63

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANALISIS			
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO		
Cantidad de Ofertas Habilitadas	3		
Método de comparación a utilizar	Absoluta		
VARIABLES A UTILIZAR			
Mediana	No aplica		
Desviación estandar	No aplica		
Valor mínimo aceptable	No aplica		
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	\$ 441.974.536,00		
OFERTAS RECIBIDAS			
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	GPS ELECTRONICS LTDA	\$ 275.631.132	-37,64%
2	PABLO ANDRES PINTO CORTES	\$ 312.240.530	-29,35%
3	SIMEM SAS	\$ 322.133.595	-27,11%
4	RED & TEC SAS	\$ 323.398.729	-26,83%
5	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 341.621.997	-22,71%
6	SELTEL S.A.S	\$ 345.590.570	-21,81%
7	DDPC INGENIERIA	\$ 372.326.730	-15,76%
8	GESTION ENERGY SAS	\$ 388.798.328	-12,03%

Así las cosas, se observa que, si bien en el presente proceso se recibieron ocho (08) propuestas, únicamente tres (03) de las propuestas presentadas son susceptibles de habilitación. Por lo tanto, el método para la determinación del presunto precio artificialmente bajo, de conformidad con la herramienta proporcionada por Colombia Compra Eficiente, corresponde al método absoluto, según el cual:


“La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o en un porcentaje mayor, respecto del costo total estimado por la Entidad Estatal.”

Así, una vez aplicada la fórmula, el valor mínimo aceptable corresponde a la suma de **\$353.579.628,80**, por lo cual la Entidad Estatal identificó como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas cuyos valores se encuentran por debajo de dicho umbral.

No.	PROPONENTES	DIA	HORA	VALOR PORTAFOLIO OFRECIDO	MINIMO ACEPTABLE	%
1	PABLO ANDRES PINTO CORTES	27/05/2026	8:24 a. m.	312.240.530	353.579.629	-12%
2	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	26/05/2026	12:03 p. m.	341.621.997	353.579.629	-3%
3	SELTEL S.A.S	27/05/2026	7:08 a. m.	345.590.570	353.579.629	-2%

3. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 4.1. de la guía precitada y el numeral 5.1.1. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo de la invitación pública, el día 1 de Junio, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación técnico y económico, en el cual se requirió a los proponentes **(I) PABLO ANDRES PINTO CORTES, (II) INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS y (III) SELTEL SAS** para que dentro del término de traslado del informe de evaluación justificaran por escrito y en detalle los valores ofertados, respectivamente, resaltando que la explicación debía ser completa, de manera que permitiera un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Además, **cada argumento o justificación debía estar acompañado de los documentos, soportes y elementos materiales de prueba en que se sustenten.**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-34
	FORMATO ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS	Versión: 01 Página: 3 de 6

Con fundamento en lo expuesto, en respuesta al requerimiento efectuado y durante el termino de traslado del informe esto es hasta el 2 de Junio de 2026 los proponentes: **PABLO ANDRES PINTO CORTES, INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS Y SELTEL S.A.S** presentaron los argumentos mediante los cuales buscan justificar el valor de sus ofertas.

En este sentido, de conformidad procedimiento fijado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a verificar la justificación de los proponentes en el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación generado el 28 de mayo de 2026, el cual se encuentra publicado en SECOP II, tal y como se expone a continuación:

I. ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y/O ACLARACIONES POR PRECIOS QUE PODRÍAN CORRESPONDER A PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

1.1. Ofertas con presunto precio Artificialmente Bajo o Anormalmente Bajos

Que previo al análisis de los argumentos expuestos por cada uno de los proponentes cuyas ofertas presentan un presunto precio artificialmente bajo, la Entidad revisó si las ofertas son bajas con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias:

EVENTO	PROPONENTES		
	PABLO ANDRÉS PINTO CORTES	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	SELTEL S.A.S
El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.	NO	NO	NO
El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta	NO	NO	NO
El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal	NO	NO	NO
El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en la Invitación	NO	NO	NO

Agotado este punto, se procedió a analizar la desagregación del precio ofertado por el proponente, **PABLO ANDRES PINTO CORTES**, de la siguiente forma:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Del mismo modo, se puede apreciar que, si bien es cierto que el análisis corresponde al mínimo aceptable, el cual arroja lo siguiente:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	PABLO ANDRÉS PINTO CORTES	\$ 312.240.530	-12%

Al realizar un análisis, desde el valor del promedio del mercado en su portafolio de servicios y de repuestos, se evidencia un porcentaje de reducción, así:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	% Analizando el Promedio del Mercado
1	PABLO ANDRÉS PINTO CORTES	\$ 312.240.530	-12%	-29%

En ese orden de ideas, el proponente presenta una desagregación coherente al portafolio presentado, en donde se valida los costos del servicio + gastos generales + imprevistos + utilidad, como se indica a continuación:



SOLUCIONES DIESEL P&P

MATRIZ DE COSTO

COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS											
ITEM	DESCRIPCION REFERENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DEL BIEN (COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TRALLADO, INSTALACION, PUERTA EN MARCHA, INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL)	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 15%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTA
UBICACION PLANTA ELECTRICA CARTAGO (VALLE) MOTOR CUMMINS 4BT43.9-G GENERADOR STAMFORD 75 KW PREVENTIVO											
1	ACEITE SINTETICO (Litro) (Cuando Aplique)	UND	1	\$ 136.607.14	\$ 10.928.57	\$ 1.366.07	\$ 4.098.21	\$ 153.000.00	\$ 29.070.00	\$ 182.070.00	\$ 182.070.00
2	FILTRO DE ACEITE	UND	1	\$ 153.877.43	\$ 12.266.71	\$ 1.535.71	\$ 4.607.14	\$ 172.000.00	\$ 32.660.00	\$ 204.660.00	\$ 204.660.00
3	FILTRO DE AIRE	UND	1	\$ 162.367.14	\$ 14.429.57	\$ 1.803.91	\$ 5.410.71	\$ 205.000.00	\$ 38.360.00	\$ 243.360.00	\$ 243.360.00
4	REFRIGERANTE	UND	1	\$ 127.678.57	\$ 10.214.29	\$ 1.276.79	\$ 3.830.36	\$ 143.000.00	\$ 27.170.00	\$ 170.170.00	\$ 170.170.00
1	SINCRONIZACION (Cuando Aplique)	UND	1	\$ 233.928.57	\$ 18.714.29	\$ 2.339.29	\$ 7.017.86	\$ 282.000.00	\$ 49.760.00	\$ 331.760.00	\$ 331.760.00
2	CAMBIO DE ACEITE	UND	1	\$ 187.500.00	\$ 15.000.00	\$ 1.875.00	\$ 5.625.00	\$ 216.000.00	\$ 39.600.00	\$ 255.600.00	\$ 255.600.00
3	CAMBIO DE REFRIGERANTE	UND	1	\$ 138.392.86	\$ 11.071.43	\$ 1.383.93	\$ 4.151.79	\$ 155.000.00	\$ 29.450.00	\$ 184.450.00	\$ 184.450.00
4	IMPRESA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	\$ 385.450.00	\$ 28.500.00	\$ 3.854.50	\$ 10.557.50	\$ 399.000.00	\$ 75.810.00	\$ 474.810.00	\$ 474.810.00
5	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UND	1	\$ 116.178.57	\$ 9.214.29	\$ 1.161.79	\$ 3.485.36	\$ 81.000.00	\$ 15.180.00	\$ 96.180.00	\$ 96.180.00
UBICACION PLANTA ELECTRICA CARTAGO (VALLE) MOTOR CUMMINS 4BT43.9-G GENERADOR STAMFORD 75 KW CORRECTIVO											
1	RADIADOR	UND	1	\$ 3.589.285.71	\$ 287.142.86	\$ 35.892.86	\$ 107.678.57	\$ 4.020.000.00	\$ 763.800.00	\$ 4.783.800.00	\$ 4.783.800.00
2	EMPAQUE DE CULATA	UND	1	\$ 564.285.71	\$ 45.142.86	\$ 5.642.86	\$ 16.928.57	\$ 632.000.00	\$ 120.060.00	\$ 752.060.00	\$ 752.060.00
3	EMPAQUE TAPA VALVULAS	UND	1	\$ 714.285.71	\$ 57.142.86	\$ 7.142.86	\$ 21.428.57	\$ 800.000.00	\$ 152.000.00	\$ 952.000.00	\$ 952.000.00
4	EMPAQUE CARTER	UND	1	\$ 441.964.29	\$ 35.357.14	\$ 4.419.64	\$ 13.258.93	\$ 495.000.00	\$ 94.050.00	\$ 589.050.00	\$ 589.050.00
5	ESCAPE (Instalacion y adosone)	UND	1	\$ 514.285.71	\$ 41.142.86	\$ 5.142.86	\$ 15.428.57	\$ 576.000.00	\$ 109.440.00	\$ 685.440.00	\$ 685.440.00
6	BOMBA DE ACEITE DE MOTOR	UND	1	\$ 2.918.750.00	\$ 235.500.00	\$ 29.187.50	\$ 84.562.50	\$ 3.157.000.00	\$ 599.830.00	\$ 3.756.830.00	\$ 3.756.830.00
7	BOMBA DE AGUA	UND	1	\$ 921.428.57	\$ 73.714.29	\$ 9.214.29	\$ 27.642.86	\$ 1.032.000.00	\$ 196.050.00	\$ 1.228.050.00	\$ 1.228.050.00
8	BATERIA	UND	1	\$ 1.102.678.57	\$ 88.214.29	\$ 11.026.79	\$ 33.060.36	\$ 1.230.000.00	\$ 234.650.00	\$ 1.464.650.00	\$ 1.464.650.00
9	CARGADOR DE BATERIA ISA	UND	1	\$ 425.964.29	\$ 34.071.43	\$ 4.259.64	\$ 12.776.79	\$ 477.000.00	\$ 90.430.00	\$ 567.430.00	\$ 567.430.00
10	CASQUETE BIELA	UND	1	\$ 609.821.43	\$ 48.785.71	\$ 6.098.21	\$ 18.294.64	\$ 683.000.00	\$ 129.770.00	\$ 812.770.00	\$ 812.770.00
11	CASQUETE DE COJINIAL	UND	1	\$ 609.821.43	\$ 48.785.71	\$ 6.098.21	\$ 18.294.64	\$ 683.000.00	\$ 129.770.00	\$ 812.770.00	\$ 812.770.00
12	EJE DE LEVADO	UND	1	\$ 1.649.107.14	\$ 133.928.57	\$ 16.491.07	\$ 48.473.21	\$ 1.733.000.00	\$ 329.650.00	\$ 2.062.650.00	\$ 2.062.650.00
13	TRANSFERENCIA MANUAL 3MGA	UND	1	\$ 1.664.285.71	\$ 133.142.86	\$ 16.642.86	\$ 49.928.57	\$ 1.884.000.00	\$ 354.160.00	\$ 2.238.160.00	\$ 2.238.160.00
14	TERMOSTATO	UND	1	\$ 237.500.00	\$ 19.000.00	\$ 2.375.00	\$ 7.125.00	\$ 266.000.00	\$ 50.640.00	\$ 316.640.00	\$ 316.640.00
15	KIT DE ESPUMA DE INSONORIZACION (5 Unidades 50x50x50)	UND	1	\$ 191.964.29	\$ 15.357.14	\$ 1.919.64	\$ 5.758.93	\$ 216.000.00	\$ 40.850.00	\$ 256.850.00	\$ 256.850.00
16	KIT TAPETE DE CAUCHO (1 M2) (Cuando se requiera)	UND	1	\$ 289.285.71	\$ 23.142.86	\$ 2.892.86	\$ 8.678.57	\$ 324.000.00	\$ 61.850.00	\$ 385.850.00	\$ 385.850.00
1	REPARACION DE MOTOR DIESEL	UND	1	\$ 3.039.285.71	\$ 243.142.86	\$ 30.392.86	\$ 91.178.57	\$ 3.404.000.00	\$ 646.750.00	\$ 4.050.750.00	\$ 4.050.750.00
2	DESINSTALACION E INSTALACION DE BOMBA	UND	1	\$ 406.250.00	\$ 32.500.00	\$ 4.062.50	\$ 12.187.50	\$ 455.000.00	\$ 86.450.00	\$ 541.450.00	\$ 541.450.00
3	DESINSTALACION INSTALACION Y RECTIFICACION DE CULATA	UND	1	\$ 1.335.114.29	\$ 106.857.14	\$ 13.351.14	\$ 40.077.43	\$ 1.496.000.00	\$ 284.240.00	\$ 1.780.240.00	\$ 1.780.240.00
4	PRUEBA HIESTROSTATICA	UND	1	\$ 275.892.86	\$ 22.071.43	\$ 2.758.93	\$ 8.276.79	\$ 305.000.00	\$ 58.710.00	\$ 363.710.00	\$ 363.710.00
5	DIAGNOSTICO SISTEMA DE TRANSFERENCIA	UND	1	\$ 837.500.00	\$ 67.000.00	\$ 8.375.00	\$ 25.125.00	\$ 1.050.000.00	\$ 199.500.00	\$ 1.249.500.00	\$ 1.249.500.00
6	AJUSTES DE CONTROL DE TRANSFERENCIA	UND	1	\$ 358.000.00	\$ 28.500.00	\$ 3.580.00	\$ 10.740.00	\$ 384.000.00	\$ 73.160.00	\$ 457.160.00	\$ 457.160.00
7	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE SISTEMAS DE ESCAPE	UND	1	\$ 426.785.71	\$ 34.142.86	\$ 4.267.86	\$ 12.803.67	\$ 478.000.00	\$ 90.820.00	\$ 568.820.00	\$ 568.820.00
8	CAMBIO DE VALVULAS	UND	1	\$ 1.541.977.43	\$ 123.256.71	\$ 15.419.77	\$ 46.232.14	\$ 1.726.000.00	\$ 327.940.00	\$ 2.053.940.00	\$ 2.053.940.00
11	CAMBIO DE EMPAQUETADURA	UND	1	\$ 568.750.00	\$ 45.500.00	\$ 5.687.50	\$ 17.062.50	\$ 749.000.00	\$ 143.310.00	\$ 892.310.00	\$ 892.310.00
12	REVISION MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UND	1	\$ 612.500.00	\$ 49.000.00	\$ 6.125.00	\$ 18.375.00	\$ 686.000.00	\$ 130.340.00	\$ 816.340.00	\$ 816.340.00

Cra 3B N°77-59 MMZ 812
Barrio Atalaya
Itagüé, Tolima
Cel: 314-396-54-01

Fuente – Matriz de Costos


OFERTA	
Costo del bien (insumos, equipos, personal)	\$ 278.786.187,5
Gastos generales	\$ 22.302.895,0
Imprevistos	\$ 2.787.861,9
Utilidad	\$ 8.363.585,6
TOTAL	\$ 312.240.530,0

1.2. Sustento Técnico y Garantías

Acto seguido, se analizan los elementos que pueden influir en el valor de las ofertas, en el siguiente tenor:

CIRCUNSTANCIAS QUE INFLUYEN EN EL VALOR	PROPONENTE
	PABLO ANDRÉS PINTO CORTES
Técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio	Circunstancia acreditada
Cercanía al lugar de provisión (Lugar de prestación del servicio de mantenimiento: Cartago y Buga (Valle del Cauca), Popayán (Cauca); Pasto, Barbacoas y Tumaco (Nariño))	El proponente acredita como domicilio principal de su establecimiento, la ciudad de Ibagué (Tolima)
Cercanía al lugar de abastecimiento de materias primas	Circunstancia acreditada
Mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos	Circunstancia acreditada
Mayor diversificación de productos o servicios relacionados	Circunstancia acreditada
Cuenta con economías de escala o economías de alcance	Circunstancia acreditada

En tal sentido, se concluye que el proponente aportó los documentos fundamentales requeridos en la invitación (elementos materiales de prueba), evidenciándose lo siguiente:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-34
	FORMATO ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS	Versión: 01 Página: 6 de 6

1. Se observa la existencia de relaciones comerciales activas con proveedores, conforme a los soportes allegados en su respuesta, lo cual permite inferir capacidad operativa y continuidad en el suministro de bienes o servicios requeridos.
2. Se evidencia que el proponente cuenta con un almacén o espacio de almacenamiento, en el cual organiza y dispone los repuestos necesarios para la prestación de los diferentes servicios de mantenimiento de plantas eléctricas, lo cual garantiza disponibilidad inmediata de insumos y eficiencia en la ejecución contractual.
3. Así mismo, el proponente acredita la disponibilidad de vehículos automotores (carro y motocicletas) de su propiedad, destinados a la atención oportuna de los servicios, así como un adecuado stock de insumos, herramientas, equipos tecnológicos e infraestructura operativa, lo que permite evidenciar que cuenta con los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

En consecuencia, la información suministrada permite verificar, en términos generales, que el proponente dispone de los medios logísticos, técnicos y operativos mínimos requeridos, sin perjuicio de las validaciones adicionales que puedan derivarse del proceso de evaluación.

1.3. Riesgos Contractuales y Falta de Coherencia con el Estudio de Mercado


Al contar con una justificación económica adecuada y soportes suficientes, la Entidad puede validar que las condiciones ofertadas aseguran la correcta ejecución del contrato. En ese sentido, se evidencia que la propuesta es coherente con los valores ofrecidos y no representa riesgos para la contratación, en concordancia con el principio de responsabilidad establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el cual orienta a las entidades a garantizar la selección objetiva y la adecuada ejecución contractual.

4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

Ver documento Anexo – Matriz de costos

5. CONCLUSIONES

En virtud de lo anterior, y en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, esta entidad decide acoger la justificación presentada por el señor PABLO ANDRÉS PINTO CORTÉS, en tanto se evidencia que justificó en debida forma el precio ofertado. Lo anterior, teniendo en cuenta que aportó los elementos mínimos necesarios para la evaluación de su oferta económica, permitiendo a la entidad adelantar de manera integral el correspondiente estudio técnico frente a la razonabilidad y coherencia del valor ofertado. En consecuencia, se concluye que la propuesta se encuentra debidamente sustentada y se ajusta a los parámetros establecidos dentro del proceso, garantizando condiciones que permiten su adecuada ejecución contractual.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	HEYNAR YOVANNI ACOSTA NASNER		03/06/2026
Revisó	HEYNAR YOVANNI ACOSTA NASNER		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado			